 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - EFAC	Código: MM-GCU-P-001
	GESTIÓN CULTURAL	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 9


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Coordinación de las Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: KEYLEN SQUIROL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: DIANA VIVEROS CARGO: SECRETARIA DE CULTURA FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Artes y Patrimonio.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Fortalecer el funcionamiento, programas y servicios ofrecidos por las Escuelas de Formación Artística y Cultural a cargo de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH.
-----------------	---


ALCANCE	Inicia con la formulación del proyecto para la vigencia, teniendo en cuenta las necesidades o requerimientos para el buen
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - EFAC	Código: MM-GCU-P-001
	GESTIÓN CULTURAL	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 9

	funcionamiento de las Escuelas de Formación Artística y Cultural y finaliza con la proyección del informe de gestión del Escuelas de Formación Artística y Cultural.
--	--

BASE LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>LEY 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>LEY 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>LEY 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural</p>
<p>Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.</p>	
<p>Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo</p>	

	correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.
	Decreto 2941 de 2009 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
	Resolución 0330 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
	Resolución 0983 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material
	Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013
	Ley de Cine 814 de 2003
	Ley del Libro 98 de 1993
	Política de Emprendimiento Cultural
	CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos
	Ley del Teatro 1170 de 2007
	Programa Nacional de Concertación
	Plan Nacional de Música para la Convivencia
	Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
	Programa Nacional de Estímulos
	Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019
	Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012
	Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
	Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
	Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
	Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”
	Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - EFAC	Código: MM-GCU-P-001
	GESTIÓN CULTURAL	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 9

	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
	Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
	Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

DEFINICIONES
<p>Escuelas de Formación Artística y Cultural: Se entienden como una red de procesos de formación en los que se valoran los escenarios y espacios donde acontece la educación artística de carácter interdisciplinario, sin reducirse a un espacio físico.</p> <p>Se estima que los procesos allí realizados son permanentes y de calidad, contribuyendo de esa manera al reconocimiento, valoración y recuperación de las tradiciones y experiencias formativas, creativas, culturales y de las producciones existentes en cada uno de los territorios. Los procesos formativos en artes que allí tienen lugar, benefician a niños y jóvenes. El acompañamiento propuesto desde el Ministerio se realiza a través de asesorías físicas y virtuales que orientan los procesos formativos implementados en aspectos pedagógicos, metodológicos y de gestión. Para el fortalecimiento de las Escuelas se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información y diagnóstico: mapa de formación artística del territorio 2. Fortalecimiento y acceso a la Educación Superior y Tecnológica de Artes en el Departamento: creación y extensión de programas de educación superior en artes, sistema de becas. 3. Formación de formadores de las artes: formación continuada 4. Residencias y pasantías: diálogo intercultural 5. Reconocimiento de experiencias significativas: identificación, sistematización y publicación 6. Infraestructura y dotación: espacios y materiales 7. Seguimiento y evaluación de los procesos de Escuela de Formación Artística y Cultural


LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Garantizar la mejora permanente y fortalecimiento de los servicios y programas ofrecidos por las Escuelas de Formación Artística y Cultural -EFAC de Santa Marta DTCH.
Para la realización de cualquier contrato se deben seguir los lineamientos establecidos en la Ley y en el Manual de Contratación Distrital.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros

1	Consolidar un diagnóstico para saber dónde y cuantas escuelas de formación culturales y artísticas se requieren en la zona rural y urbana del Distrito.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Documento de diagnóstico
2	Formular anualmente el proyecto para la vigencia, teniendo en cuenta las necesidades o requerimientos para el funcionamiento de las Escuelas de Formación Artística.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Proyecto formulado
3	Ejecutar los cambios al proyecto anual sugeridos por la Dirección de Artes y Patrimonio.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
4	Suscripción del contrato o Convenio de Cooperación	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
5	Llevar a cabo un proceso de socialización del proyecto a desarrollarse en cada una de los territorios urbanos y rurales en conjunto con líderes culturales, alcaldes locales, concejales y juntas de acción comunal.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Actas y relatorías del proceso de socialización
6	Adelantar el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad y en el manual de contratación para realizar el proceso de selección necesario para el desarrollo del proyecto.	Secretaría de Cultura	Secretario de cultura	N.A.
7	Suscripción del contrato o Convenio de Cooperación			Contratos
8	Acompañar el proceso de selección de monitores que trabajaran en el proyecto, revisando sus perfiles y la ascendencia que tiene en su	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	

	comunidad coordinadamente con la fundación o entidad ejecutora del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la Secretaria de Cultura			
9	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de convocatoria, inscripción, asistencia y desarrollo de los niños y jóvenes beneficiados en las diferentes disciplinas que ofrece el proyecto	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	
10	Velar por el desarrollo y buen funcionamiento de las Escuelas de formación en las diferentes disciplinas llevando registro de las actividades mediante la presentación de informes	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Informes de seguimiento
11	Realizar la supervisión y seguimiento permanente del contrato a fin de asegurar su correcto desarrollo.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura	Informes de supervisión
12	Analizar las no conformidades y/o oportunidades de mejora	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A
13	Realizar las acciones correctivas e introducir acciones preventivas	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A
14	Atender y registrar las necesidades, inconformidades y observaciones de los beneficiarios de las Escuelas de Formación Artística.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
15	Acompañar la administración de los recursos financieros, físicos y humanos necesarios para el cumplimiento del proyecto, la misión y metas de	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A

	las Escuelas de Formación Artística.			
16	Acompañar la planeación, organización, control y evaluación del trabajo del equipo contratado.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
17	Elaborar en coordinación con la fundación o entidad contratada para el proyecto una programación de actividades y circulación de los productos del proceso de formación del año, teniendo en cuenta la programación general de eventos de la Secretaría de Cultura.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
18	Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de los procesos de formación para las EFAC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
19	Realizar investigaciones socio-culturales para la producción de contenidos y memorias de los procesos de formación en las EFAC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
20	Divulgar los contenidos y memorias producidos en el marco de las EFAC en colegios y demás entidades educativas del Distrito.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
21	Apoyar la promoción, difusión, circulación, documentación y sistematización de las actividades, logros y demás producidas en el marco de las EFAC.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
22	Prestar apoyo asistencial para la difusión de las actividades, convocatorias, presentaciones de las EFAC en medios de comunicación impresos,	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - EFAC	Código: MM-GCU-P-001
	GESTIÓN CULTURAL	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 8 de 9

	virtuales y televisivos institucionales.			
23	Mantener la base de datos general de los beneficiarios y demás actores relevantes para el programa de las EFAC.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Base de datos de las EFAC
24	Suministrar los formatos de registro de beneficiarios de las EFAC y actividades que realice, etc.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Formato de registro de beneficiarios
25	Realizar el Inventario de las Escuelas de Formación Artística EFAC y mantenerlo actualizado.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Inventario de las EFAC
26	Realizar convenios con organizaciones locales, distritales, regionales y nacionales para el fortalecimiento de las EFAC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
27	Gestionar recursos con entidades del orden nacional y del sector privado para la ejecución de proyectos que fortalezcan las EFAC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
28	Definir los indicadores de seguimiento a los servicios ofrecidos por las EFAC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
29	Recibir los bienes, obras y servicios adquiridos para el funcionamiento de las EFAC y velar por su conservación, mantenimiento y promoción	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
30	Hacer seguimiento al registro de las actividades realizadas conforme al Sistema de Información formalmente establecido	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.

31	Ejecutar acciones para el fortalecimiento de las EFAC, que permita dar a conocer la existencia del mismo a través de la difusión de las actividades, productos y servicios del mismo.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
33	Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora formulados	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	N.A.
34	Proyectar informes de gestión	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Escuelas de Formación Artística	Coordinador Escuelas de Formación Artística	Informes de gestión

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Nombre:	Código:
Documento de diagnóstico	
Proyecto formulado	
Actas y relatorías del proceso de socialización	
Contratos	
Informes de seguimiento	
Informes de supervisión	
Base de datos de las EFAC	
Formato de registro de beneficiarios	
Inventario de las EFAC	
Informes de gestión	